

Quilmes, 12 de abril de 2005

VISTO la nota presentada por la profesora María del Carmen Feijoó con fecha 8 de marzo de 2005, por la cual solicita la extensión de su licencia, y

CONSIDERANDO:

Que la misma encuadra en los términos previstos por el artículo 22º, inc. a), del Reglamento de Licencias.

Que es atribución del Director del Departamento de Ciencias Sociales otorgar la misma.

Por ello,

**EL DIRECTOR
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes, a la profesora María del Carmen Feijoó, desde el 15 de diciembre de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2005 inclusive.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN (D.) Nº 005/05

Firmado por: Dra. Sabina Frederic
Directora del Departamento de Ciencias Sociales.